



VISTO el Expediente N° 140727 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto de Actividad Académica Curricular denominado **Trabajo Práctico “Campamento Educativo Integrado”**, en el marco de la asignatura “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657), correspondiente a tercer año de la carrera Profesorado en Educación Física, a realizarse en la localidad de Alpa Corral, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto tiene como Docente Responsable al Profesor Gustavo KUNZEVICH (DNI 16.271.419).

Que tiene como Objetivos, según consta en el Proyecto adjunto: Facilitarle elementos para que los estudiantes construyan sus aprendizajes orientados a la preservación del ambiente natural; Otorgar de los elementos necesarios, para poder desenvolverse en el sistema educativo formal y en los contextos de trabajo donde se sitúe profesionalmente; Brindarle experiencias que estimulen el agrado por la Vida en la Naturaleza y facilitarle de esta manera su transferencia hacia niños, jóvenes y adultos; Integrarse a las actividades campamentiles con otros estudiantes y poder compartir una experiencia estudiantil con alumnos de otro profesorado.

Que esta destinado a estudiantes regulares de tercer año, de la cátedra de “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657): 79 en total inscriptos en la asignatura.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) y de Secretaría Académica de esta facultad de Ciencias Humanas.

Que el Proyecto de referencia se adecúa a lo contemplado en el marco normativo vigente: Reglamento para los Viajes de Estudio de la Facultad de Ciencias Humanas (Resolución C.D. N° 347/2009).

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: ...*“Que cuenta con aval de la Secretaría Académica y del Departamento de Educación Física; Que solicitó presupuesto para la cobertura de: a) Transporte para 90 personas: presupuesto provisto por Departamento Automotores: \$342.000; b) Viáticos para 5 (cinco) docentes, dos días y medio para cada uno: \$250.000; c) Presupuesto Camping “El Pelicano” (agosto 2024), \$24.000 por persona por los tres días. 83 personas. Total: \$1.992.000; d) Acceso para ingresar al C° Blanco, (presupuesto y accesos pendientes); Que se solicitó a la Secretaría Económica la cobertura total de los gastos vinculados a Seguros y Mantenimiento (\$66.000) y Horas Extras (\$46.000), correspondientes al presupuesto provisto por el Departamento Automotores; Que por nota presentada el 30 de septiembre el docente responsable solicita se cubra los gastos vinculados a alimentos y bebidas, para los estudiantes, durante los tres días del campamento.”...*

Que se cuenta con Despacho de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, obrante a fojas 42 del Expediente N° 140727.

Que mediante Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 01 de octubre de 2024 se indica: *Que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar los siguientes montos: \$2.000.000, distribuidos en a) gasto de transporte, \$230.000, y b) \$1.770.00 para la cobertura de los gastos relativos al alojamiento de los estudiantes durante la realización*



del campamento, contra presentación de factura, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas asignados para los viajes curriculares; se tramitará vía subsidio a nombre del docente responsable del viaje; y c) \$250.000 para cubrir los viáticos solicitados, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para el Departamento de Educación Física, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Actividad Académica Curricular denominada Trabajo Práctico “Campamento Educativo Integrado”, a realizarse en el marco de la asignatura: “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su Práctica” (Cód. 6657), correspondiente a tercer año de la carrera Profesorado en Educación Física, que tiene como Docente Responsable al Profesor Gustavo KUNZEVICH (DNI 16.271.419), organizada por el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., la que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre de 2024, inclusive, en el Camping El Pelicano, de la localidad Alpa Corral, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y consecuentemente con ello: Establecer que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar los siguientes montos: Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00.-) distribuidos en a) Gasto de transporte, Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000,00.-) y b) Pesos Un Millón Setecientos Setenta Mil (\$1.770.000,00.-) para la cobertura de los gastos relativos al alojamiento de los estudiantes durante la realización del campamento, contra presentación de factura, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas asignados para los viajes curriculares; se tramitará vía subsidio a nombre del docente responsable del viaje; y c) Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00.-) para cubrir los viáticos solicitados, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para el Departamento de Educación Física, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTÍCULO 3º: Designar a los integrantes del Equipo de trabajo de la Actividad Académica Curricular aprobada en el Artículo 1ero., según se consigna en el único Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADAD EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 393/2024

SMP



ANEXO
Resolución C.D. N° 393/2024

**Actividad Académica Curricular
Trabajo Práctico
“Campamento Educativo Integrado”**

DOCENTE RESPONSABLE:

Prof. Gustavo KUNZEVICH (DNI 16.271.419)

EQUIPO DE TRABAJO:

PROFESORES:

KUNZEVICH Gustavo (DNI 16.271.419)

BARCELONA, Esteban Manuel (DNI N° 26.085.887)

LEIGGENER, Daniel (DNI N° 29.373.893)

ECHENIQUE, Hernán (DNI N° 27.895.564)

ANTUÑA, Jerónimo (DNI N° 29.787.580)

PROFESORES ADSCRIPTOS:

ELGUE Emilia (DNI N° 40.297.616)

ZARATE Noelia (DNI N° 26.589.061)

ALUMNOS AYUDANTES DE SEGUNDA:

SOLOA Christian (DNI N° 38.751.538)

ZABALA Juan Cruz (DNI N° 40.954.036)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 08 de octubre de 2024 a las 13:39:11

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-393_24 Aprobar Viaje Curricular Trabajo Practico Campamento Educativo 2024 Kunzevich E Fisica [e95f76]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas